

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 0382
SECCION 1ra.-
LA CISTERNA, 31 ENE. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.4 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Sección Primera N° 0062 de fecha 11 de Enero de 2012, mediante el cual se Decretaron Feriados Legales de algunos funcionarios del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- El Memorando N° 11 de fecha 04 de Enero del 2012, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, mediante el cual solicita, anular la Solicitud de Feriado Legal a nombre de la funcionaria Inés Aravena Trincado, por 18 días desde el 02 al 27 de Febrero del 2012, debido a necesidades del Servicio deberá ser modificada.

3.-Que se hace necesario dejar sin efecto dicha solicitud, de acuerdo a los vistos señalados.

DECRETO :

1.- DEJASE SIN EFECTO, la solicitud de Feriado Legal de doña Ines Aravena Trincado, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., decretada mediante el Decreto Sección Primera N° 0062 de fecha 11 de Enero 2012,. **Se mantiene el resto del Decreto en su totalidad.**

2.- El Departamento de Salud, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

NO SE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LEC.POF.Pcm.-